

**Nº EXPEDIENTE**

Por Resolución Rectoral de 22 de mayo de 2019 de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se delega la competencia en materia de contratación administrativa menor en los titulares de determinados centros de gasto de la Universidad Pablo de Olavide configurados como Unidades funcionales, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta universidad de 11 de abril de 2019 y así como se determina su vinculación como encargado del tratamiento de datos personales, cuando el contrato menor lo requiera.

**PROYECTO DE INVESTIGACION**

ORGÁNICA (Órgano Proponente - ej. 00.00.00.00.00)

NOMBRE DEL PROYECTO (Unidad Funcional)

**DATOS DEL CONTRATO**

OBJETO DEL CONTRATO (Descripción del Servicio/Suministro que se adquiera)

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN (Investigación Principal)

ADJUDICATARIO (Empresa)

|                      |               |  |
|----------------------|---------------|--|
| IMPORTE DEL CONTRATO | IMPORTE NETO  |  |
|                      | IMPORTE IVA   |  |
|                      | IMPORTE TOTAL |  |

TIPO DE MONEDA (ej. EURO)

**MOTIVACIÓN / JUSTIFICACIÓN DE LAS NECESIDAD DEL CONTRATO (Art. 118.,1)**

(Vinculación del Gasto con el Proyecto)

**MOTIVACIÓN, EN SU CASO, DE NO DISPONER, AL MENOS, DE 3 OFERTAS**

## MOTIVACIÓN/JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ELEGIDA

## MOTIVACIÓN/JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ELEGIDO

Al no disponer la Universidad Pablo de Olavide de los medios para suministrar el objeto del presente contrato, y siendo necesarios para realizar el trabajo, se considera adecuado promover la contratación de una empresa externa que permita conseguir el fin u objeto perseguido.

## NO ALTERACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO (Art. 118.3)

Este órgano de contratación declara que no se está alterando el objeto de este contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, así como que en el ejercicio corriente e incluyendo este contrato menor, el proveedor adjudicatario no ha suscrito con este Órgano de Contratación otros contratos menores que individual o conjuntamente superan el umbral económico establecido legalmente para este tipo de contrato.

## FORMA DE CERTIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN O SU RECEPCIÓN Y LA FORMA DE PAGO DEL MISMO

La entrega se realiza tras la adjudicación de este contrato menor.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria.

## ESTE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN RESUELVE

- Aprobar el Expediente de Contratación Menor
- Aprobar el gasto del contrato menor
- Adjudicar el contrato menor al proveedor indicado considerando su oferta la más favorable en términos de relación calidad – precio.
- Autorizar al personal de administración de la Universidad Pablo de Olavide, a completar este informe con el número de expediente asignado donde consta además el tipo de contrato, el tipo de pago y la aplicación presupuestaria.

### FECHA DE ADJUDICACIÓN

En Sevilla, a

### Vº Bº del Responsable de la Unidad Funcional

(Firmado por el Responsable de la Unidad Funcional por Delegación de Competencias del Rector de la Universidad Pablo de Olavide. - Resolución de 22 de mayo de 2019. BOJA n.º 100 de 28 de mayo de 2019)

D. / Dña.

Documentos a adjuntar en TIKa junto a este MODELO CM:

- Al menos, tres presupuestos del suministro o servicio que desea adquirir o certificado de exclusividad firmado por la empresa.
- Adjuntar, si procede, el acuerdo de protección de datos. Descarga de modelos en el siguiente [enlace](#). Para la adaptación de este modelo de contrato orientativo a las circunstancias particulares de cada contratación se deberá acudir a la asistencia de la Delegada de Protección de Datos, correo electrónico: [deleg.protecciondedatos@upo.es](mailto:deleg.protecciondedatos@upo.es).